

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

4851 *Modificación del Plan estratégico de subvenciones del Consejo Insular de Mallorca para 2019. Desarrollo Local*

El Consejo Ejecutivo del Consejo de Mallorca, reunido en sesión de 8 de mayo de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“El Consejo Ejecutivo, reunido en sesión de 19 de diciembre de 2018, aprobó, entre otros, el Plan estratégico de subvenciones del Consejo de Mallorca para el 2019 (texto consolidado BOIB nº. 19, de 12.02.2019).

En el Plan estratégico de subvenciones para el año 2019 se incluye una subvención nominativa a favor de la Associació Mallorca Rural para gastos de funcionamiento por importe de 120.000 € con cargo a la aplicación 65.94310.48902. Visto que esta asociación tiene la necesidad de realizar gasto de inversión, que es importante para su funcionamiento, el Departamento de Desarrollo Local tiene la necesidad de destinar 14.000,00€ (a deducir de los 120.000,00€ presupuestados de capítulo 4) para gastos de inversión con cargo a la aplicación 65.94310.78902 a ASSOCIACIÓ MALLORCA RURAL PARA INVERSIÓN 2019.

Así mismo, y respecto de las líneas de subvenciones del Departamento de Desarrollo Local, hay la necesidad de incluir una nueva línea para poder atender las peticiones de los ayuntamientos del norte de Mallorca para gastos ocasionados por los daños producidos en el norte de Mallorca por el temporal que se produjo a finales del año 2018. Visto que se trata de una necesidad nueva, no se pudo prever en el presupuesto 2019. Ante esta necesidad urgente de apoyar a estos municipios afectados es necesario llevar a cabo una convocatoria de subvenciones con cargo a la aplicación 65.94310.76207 AYUNTAMIENTOS SUBVENCIONES TEMPORAL NORTE DE MALLORCA por importe de 63.136,90€.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ordenanza general de subvenciones de la Corporación, aprobada por Acuerdo del Pleno de 23 de diciembre de 2016 (BOIB nº. 21, de 18.02.2017) y modificada por Acuerdo de 14 de junio de 2018 (BOIB nº. 96, de 04.08.2018), corresponde al consejero ejecutivo de Economía y Hacienda proponer al Consejo Ejecutivo la aprobación de los planes estratégicos de subvenciones conforme a la información y las propuestas que, con esta finalidad, presentan los departamentos del Consejo de Mallorca, los organismos autónomos dependientes y los entes públicos otorgantes.

Por todo esto, a propuesta del consejero ejecutivo de Economía y Hacienda, de acuerdo con la atribución conferida en el artículo 36.h) del Reglamento orgánico del Consell de Mallorca, se adopta el siguiente

ACUERDO

1. Modificar el Plan estratégico de subvenciones del Consejo de Mallorca para el año 2019, respecto a las líneas de subvenciones del Departamento de Desarrollo Local, de acuerdo con el siguiente detalle:

a) Donde dice:

DEPARTAMENTO		DESARROLLO LOCAL				
PROGRAMA:		COOPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (94310)				
DENOMINACIÓN:		Subvención nominativa a Associació Mallorca Rural				
Objetivos Estratégicos	Sectores beneficiarios	Líneas de subvención	Aplicaciones presupuestarias	Procedimiento y régimen de concesión	Coste previsto (3 años)	Plazo de ejecución
Contribuir a los gastos de funcionamiento de la asociación	Associació Mallorca Rural	Subvención nominativa Associació Mallorca Rural	65.94310.48902	Subvención nominativa Concesión directa	120.000,00 € (2019) 120.000,00 € (2020) 120.000,00 € (2021)	Durante el ejercicio 2019





Debe decir:

DEPARTAMENTO:		DESARROLLO LOCAL				
PROGRAMA:		COOPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (94310)				
DENOMINACIÓN:		Subvención nominativa a Associació Mallorca Rural				
Objetivos Estratégicos	Sectores beneficiarios	Líneas de subvención	Aplicaciones presupuestarias	Procedimiento y régimen de concesión	Coste previsto (3 años)	Plazo de ejecución
Contribuir a los gastos de funcionamiento de la asociación	Associació Mallorca Rural	Subvención nominativa Associació Mallorca Rural	65.94310.48902 65.94310.78902	Subvención nominativa Concesión directa	106.000,00 € (2019) 14.000,00 € (2019) 0 € (2020) 0 € (2021)	2017 - 2019

b) Incluir la línea de subvención nueva del Departamento de Desarrollo Local:

DEPARTAMENTO:		DESARROLLO LOCAL				
PROGRAMA:		COOPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN LOCAL				
DENOMINACIÓN:		Subvenciones por daños temporal norte de Mallorca				
Objetivos Estratégicos	Sectores beneficiarios	Líneas de subvención	Aplicaciones presupuestarias	Procedimiento y régimen de concesión	Coste previsto (3 años)	Plazo de ejecución
Cooperar económicamente con los gastos ocasionados por daños del temporal en el norte de Mallorca	Ayuntamientos del norte de Mallorca con daños por el temporal y las lluvias	Ayudas económicas para realizar gastos en obras de reparación y reposición en infraestructuras, equipamientos, instalaciones y servicios de titularidad municipal	65.94310.76207	Convocatoria pública Concurrencia no competitiva	63.136€ (2019) 0€ (2020) 0€ (2021)	2018-2019

2. Publicar el contenido de este Acuerdo en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* y en la Sede electrónica del Consejo de Mallorca.”

Palma, 16 de mayo de 2019

Por delegación del presidente, el secretario general
(Decreto de 17 de julio de 2015, BOIB nº. 114, de 28 de julio)
Nieves Rodríguez Verdú

